



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA
ABSORCION MANO DE OBRA 1

DECRETO ALCALDICIO N° 521 .-

QUILLON, Enero 27 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 14 de fecha 27.01.2020, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Programa denominado "**Absorción Mano de Obra 1**", elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27 de fecha 22.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA 1**, el que será ejecutado desde el mes de enero a diciembre del presente año, prestando servicios en la Dirección de Obras Municipales, como también en la Dirección de Desarrollo Comunitario y en la Unidad de Turismo si así lo requieren.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de \$ **136.800.000.-** (ciento treinta y seis millones ochocientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal - Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

ASG/ovg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- D.O.M.
- PERSONAL
- DIDECO
- TURISMO
- ARCHIVO SECMU